

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 412/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

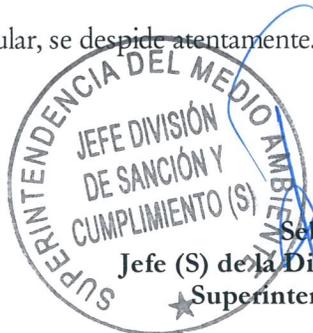
FECHA : 9 de septiembre de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario (a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor (a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, establece que la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor (a).

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a Álvaro Núñez Gómez de Jiménez y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Dánisa Estay Vega. Lo anterior con el objeto de que se proceda a investigar los antecedentes con que cuenta esta Superintendencia relativos al proyecto o instalación "Planta Función Alcones", del titular Andacollo de Inversiones Ltda. y se formulen cargos o se adopten medidas que se considere necesarias, si existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Sebastián Riestra López
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
★ Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- Álvaro Núñez Gómez de Jiménez
- Dánisa Estay Vega

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.